

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 147 de 2022 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 e INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS - INNOVATEK - identificada con NIT. 830.034.462-7

CONTRATO:	No. 147 DE 2022
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
CARGO:	RECTOR
PROVEEDOR:	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS -INNOVATEK
NIT:	830.034.462-7
DIRECCIÓN:	Carrera 21 No. 41-26 Bogotá (Cundinamarca)
EMAIL:	analisticitaciones@innovatek.com.co
OBJETO:	SUMINISTRO DE CROMATOGRAFOS CON DESTINO AL CENTRO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSION DE LA FESAD Y AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SGI 3018
ITEM CONTRATADO:	ITEM 1. EQUIPO DE CROMATOGRFÍA LIQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN-HPLC CON DETECTOR DE FLUORESCENCIA Y DETECTOR UV-VIS
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$253.634.220)
PLAZO EJECUCIÓN:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS
PRÓRROGA:	OCHO (8) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO INICIAL

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. 891800330-1; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por la otra, **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS - INNOVATEK** -, identificada con NIT. 830.034.462-7, como persona jurídica constituida por Escritura Publica No. 0003623 del 28 de julio de 1997 de Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 19 de agosto de 1997, con el No. 00597974 del Libro IX, y la cual se encuentra representada legamente por HISELÉN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ con C.C. No. 14.234.437 de Ibagué, quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **Prórroga No. 1 AL CONTRATO No. 147 DE 2022**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que según solicitud de bienes y servicios No. 385 suscrita por MERY CAROLINA PAZOS ZARAMA, se requiere la compra del Equipo de HPLC con detector de Fluorescencia y detector UV-Vis para dar cumplimiento al desarrollo del objetivo específico 3: "Evaluar las propiedades de barrera antifúngica de los recubrimientos biopolímero-arcilla durante la etapa de cosecha del fruto del cacao (Theobroma cacao L.) y determinación de Ocratoxina A", en el marco del proyecto "Elaboración de recubrimientos (coating) a partir de compuestos poliméricos biodegradables y arcillas de la región de Boyacá para la protección física del fruto de cacao (Theobroma cacao L.)", SGI 3018. **2).** La Universidad como resultado del proceso de Selección de Invitación Pública tiene suscrito con INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS - INNOVATEK -, identificada con NIT. 830.034.462-7, representada por HISELÉN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ con C.C. No. 14.234.437 de Ibagué, el Contrato No. 147 de 2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CROMATOGRAFOS CON DESTINO AL CENTRO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSION DE LA FESAD Y AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SGI 3018", para el ITEM 1. EQUIPO DE CROMATOGRFÍA LIQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN-HPLC CON DETECTOR DE FLUORESCENCIA Y DETECTOR UV-VIS, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$253.634.220) y un plazo de ejecución inicial NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas, cuenta con suspensión No. 1 de 14 de octubre de 2022 y reinicio 1 de 21 de del mismo mes; **dicho contrato a la fecha se encuentra vigente. 3).** El supervisor del contrato MERY CAROLINA PAZOS ZARAMA, mediante formato Código: A-GC-P01-F13: ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DE CONTRATOS solicita PRÓRROGA No. 1 al Contrato 147 de 2022 en cumplimiento

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 147 de 2022 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 e INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS - INNOVATEK - identificada con NIT. 830.034.462-7

del Acuerdo 074 de 2010, 064 de 2019 y Resolución 063 de 2012, en los siguientes argumentos: "(...) El contrato 147 de 2022, ...se realizó mediante el proceso de Invitación Pública No. 35 de 2022 y tomando en cuenta que el proveedor cumplía todos los requisitos de los pliegos de condiciones y, las necesidades de la Universidad. De este modo, el contrato fue adjudicado al proponente INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS -INNOVATEK, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, la cual fue suscrita de mutuo acuerdo en fecha 15 de julio de 2022.... **El contrato mencionado, a la fecha se encuentra vigente, aunque suspendido por solicitud del contratista quien ha manifestado retrasos en la entrega del equipo (...). El contratista solicita una prórroga del contrato 147 a razón de que cito textualmente "...desafortunadamente tuvimos este retraso en la entrega dado el desabastecimiento de materias primas para el ensamble de algunos componentes electrónicos del equipo, razón por la cual solicitamos a ustedes una prórroga hasta el 28 de octubre de 2022 para la entrega del equipo incluyendo su instalación, calificación y capacitación."** Se menciona, adicionalmente que el pago del contrato por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$253.634.220) se realizará CONTRAENTREGA, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato. Finalmente, **se expresa como Supervisor que teniendo en cuenta que el equipo HPLC, modelo Ultimate 3000, marca Thermo Scientific, ya se encuentra en tránsito desde Alemania hacia Bogotá, y que el contratista aporta como evidencia en la guía de empaque, se considera pertinente conceder la prórroga solicitada"** (Subrayado fuera del texto original). **4).** El Contratista INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS - INNOVATEK, representada por HISLEN HERNÁNDEZ R. mediante comunicación Ref.: TEK-C-257-22 de 18 de octubre de 2022 dirigida al Supervisor con asunto "Solicitud prórroga contrato No. 147 de 2022" indicó: "(...) Teniendo en cuenta el contrato de la referencia, nos permitimos confirmar que el equipo HPLC, modelo Ultimate 3000, marca Thermo Scientific, **ya se encuentra en tránsito desde Alemania hacia Bogotá, como se evidencia en la guía de empaque adjunta. Como lo hemos conversado previamente, desafortunadamente tuvimos este retraso en la entrega dado el desabastecimiento de materias primas para el ensamble de algunos componentes electrónicos del equipo, razón por la cual solicitamos a ustedes una prórroga hasta el 28 de octubre de 2022 para la entrega del equipo incluyendo su instalación, calificación y capacitación"**. **5).** Que se encuentra la justificación, así como, los criterios de contratación y el estudio por el jefe del Departamento de Contratación, donde se analizan los factores financieros, así como el concepto de viabilidad Jurídica y el concepto técnico del supervisor del contrato. **6).** Que como regla general es el Rector quien goza de plenas facultades para celebrar contratos a nombre de la Universidad, solamente limitada en los casos específicamente consagrados en el parágrafo 1 del artículo 6 transcrito. Tratándose de la limitación por la cuantía, el Rector tiene competencia para celebrar contratos adelantando los procesos descritos en el Estatuto de Contratación hasta una cuantía máxima de 3.000 SMLMV; de allí en adelante le corresponde solicitar autorización al honorable consejo superior situación no ocurre en el presente caso. **7).** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del acuerdo 074 de 2010 modificado por el 064 de 2019 y de presente que "Toda adición, prórroga o modificación **deberá estar debidamente soportada con estudios técnicos**, económicos y de disponibilidad Presupuestal, en caso de adición"; es de señalar que una vez expuesta tanto la trazabilidad del contrato como las circunstancias que rodean la solicitud del supervisor del contrato, se considera viable la presente prórroga por las siguientes razones: - En concordancia con la viabilidad emitida por el supervisor del Contrato, a la solicitud de ampliación en tiempo elevada por el contratista, es viable por ocho (8) días calendario en razón a ser equipo de importación y que ya se encuentra en tránsito desde Alemania hacia Bogotá, y que tuvo **retraso en la entrega dado el desabastecimiento de materias primas para el ensamble de algunos componentes electrónicos del equipo, conforme al soporte del fabricante Thermo Scientific.** - El contrato se encuentra vigente y en ejecución, y el plazo a prorrogar no supera los parámetros establecidos en el artículo 17 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 5 del acuerdo 064 de 2019. - Existe justificación y concepto técnico del supervisor del contrato, dado en que se requiere con el fin de cumplir con el objeto del mismo. - **Según el informe del supervisor del contrato**

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 147 de 2022 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 e INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS - INNOVATEK - identificada con NIT. 830.034.462-7

se encuentra en ejecución, y se ha evidenciado la disposición del contratista por cumplir, pero la situación presentada es ajena a las partes. - **8)**. Que el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en sesión de veinte (20) de octubre de 2022 recomendó Prorrogar el Contrato 147 de 2022, en tiempo de OCHO (8) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO INICIAL. **9)**. Que teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de requisitos de orden Técnico; por lo que hemos decidido realizar PRÓRROGA No. 1 al contrato, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y la empresa INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS - INNOVATEK, por lo anterior, se suscribe con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRÓRROGAR.** El Contrato 147 de 2022 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE CROMATOGRAFOS CON DESTINO AL CENTRO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSION DE LA FESAD Y AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SGI 3018", para el ITEM 1. EQUIPO DE CROMATOGRFÍA LIQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN-HPLC CON DETECTOR DE FLUORESCENCIA Y DETECTOR UV-VIS, en tiempo de OCHO (8) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO INICIAL. **SEGUNDO: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, conforme a lo contenido en el presente documento de Prórroga del Contrato. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente Prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **1.** Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP. Para constancia se firma a Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidos (2022).

LA UNIVERSIDAD;


Firmado digitalmente por:
Oscar Hernán Ramírez DN:
CN=Oscar Hernán Ramírez,
OU=Rectoría, E=rectoria@uptc.edu.co,
C=CO, Razón: Documento Revisado
Firmado, Ubicación: Universidad
Pedagógica y Tecnológica de Colombia

OSCAR HERNAN RAMIREZ C.C No. 7.214.337
RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC
NIT. 891800330-

EL CONTRATISTA;


INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS - INNOVATEK - Identificada con NIT. 830.034.462-7
Representante legal HISLÉN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ con C.C. No. 14.234.437 de Ibagué R

Revisó: DR. RICARDO BERNAL CAMARGO / Director Jurídico
Elaboró: Alex Rojas/Abogado Oficina Jurídica

